



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000270 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 AGO 2016

VISTO:

El Oficio Nº 175-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P, de fecha 15 de Julio del 2016, Oficio Nº 4496-2016-EF/50.07, de fecha 20 de Julio del 2016, Informe Nº 193-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Julio del 2016, proveído de fecha 25 de Julio del 2016, Y

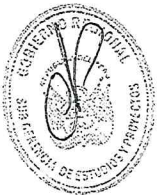
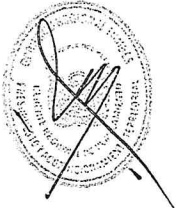
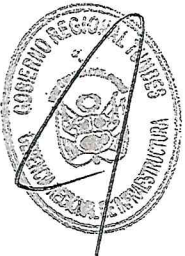
CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Julio del 2016, se Aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMOCHUMBI- PUENTE TUMBES, PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Oficio Nº 175-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P, de fecha 15 de Julio del 2016, el Gobernador Regional de Tumbes, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas, aprobar la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de los Proyectos de Inversión Publica del Gobierno Regional de Tumbes, para el año fiscal 2016, por tal motivo solicito evaluar la información pertinente por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, para su ejecución presupuestaria y financiera.

Que, mediante Oficio Nº 4496-2016-EF/50.07, de fecha 20 de Julio del 2016, el señor Rodolfo Acuña Namihas, en calidad de Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, informa que evaluando la solicitud planteada por Gobierno Regional de Tumbes, declara FAVORABLE, la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático, dentro de la unidad ejecutora 001 Sede Central Tumbes, por la suma de S/. 718,578.00, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinadas a financiar la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMOCHUMBI- PUENTE TUMBES, PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", de acuerdo al reporte adjunto.

Que, mediante Informe Nº 193-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 22 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Modificación de la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMOCHUMBI- PUENTE TUMBES, PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", solicitada por la Alta Dirección, por lo que se alcanza la cadena de gasto y su correspondiente meta (correlativa), de ejecución en el presente año 2016 de la actividad de la referencia, la misma que deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000270 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 AGO 2016

Correlativa : 160
Categ. Pptal : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.
Programa : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte.
Prod/Proy : 3000131 Camino Nacional con Mantenimiento Vial.
Act/AI/Obra : 5001433 Conservación por Niveles de Servicios de la Red pavimentada y no Pavimentada.
Función : 15 Transporte
División Funcional : 033 Transporte Terrestre.
Grupo Funcional : 0064 Vías Nacionales.
Finalidad : 0031734 Mantenimiento de la Red Vial.
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 718,578.00
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 25 de Julio del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 193-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Modificación de la Certificación Presupuestaria correspondiente.

Que, el Art. 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Presupuesto, y de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la MODIFICACION, de la Resolución Gerencial Regional Nº 0000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Julio del 2016, ya que se ha realizado una Modificación Presupuestaria, de la cadena funcional Programática, por el monto de S/. 718,578.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000270 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 31 AGO 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, Resolución Gerencial Regional Nº 0000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Julio del 2016, la cual aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMOCHUMBI- PUENTE TUMBES, PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", ya que de acuerdo a lo informado por la Sub Gerencia de Presupuesto, se ha realizado una Modificación Presupuestaria de la cadena funcional programática, por el monto de S/. 718,578.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), el cual se detalla a continuación:

- Correlativa : 160
Categ. Pptal : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.
Programa : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte.
Prod/Proy : 3000131 Camino Nacional con Mantenimiento Vial.
Act/AI/Obra : 5001433 Conservación por Niveles de Servicios de la Red pavimentada y no Pavimentada.
Función : 15 Transporte
División Funcional : 033 Transporte Terrestre.
Grupo Funcional : 0064 Vias nacionales.
Finalidad : 0031734 mantenimiento de la Red Vial.
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 718,578.00
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que queda INALTERABLE, lo resuelto en el Artículo Primero, de la Resolución Gerencial Regional Nº 0000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 14 de Julio del 2016, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

Copia fiel del Original

Gobierno Regional Tumbes
Gerencia Regional de Infraestructura



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

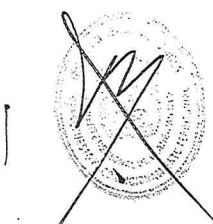
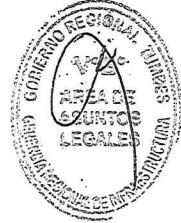
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000270 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 1 AGO 2016

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Handwritten signature and official stamp of the Gerencia Regional de Infraestructura, Tumbes. The stamp includes the name 'CANTER SILVA' and the number 'N° 1903'.